ABG. PATRICIA RIVAS RIERA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

JHON ENRY CALERO CEFERINO, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA VANABRI CIA. LTDA., según nombramiento que acompaño, a usted le manifiesto:

Acompaño una copia certificada de la cesión de participaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Pasaje, por medio de la cual el señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y los cónyuges ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ y LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE ceden todas las participaciones que ellos poseían dentro de la compañía, a favor del señor JHON ENRY CALERO CEFERINO.

Por lo que los señores TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE han dejado de ser socios de la compañía, y en su lugar ha ingresado como nuevo socio el señor JHON ENRY CALERO CEFERINO.

El socio y la integración del capital de la compañía queda distribuido así:

- **Jhon Enry Calero Cergerino** tiene **2000** participaciones de $.1,00 cada una.

De igual manera acompaño el original del nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía en la persona del señor JHON ENRY CALERO CEFERINO, así también del Presidente, señor NELSON RAFAEL ABRIL VANEGAS.-

CONCÉDAME DOS NÓMINAS ACTUALIZADAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

Atentamente,

Jhon Enry Calero Ceferino
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
VANABRI CIA. LTDA.-

2012 DIC 10 PM 2

Patricia Rivas Riera
ABOGADA
MAT. N.º 07-2010-40 F.A.O

Oficina calle Bolívar entre Ayacucho y Guayas - Edificio Fratelli, 2do. Piso Ofic. 6 - Celular 084926756
Machala - angepaty68@hotmail.com - Ecuador

NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea

ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VANABRI CIA. LTDA.

INTERVINIENTES: EL SR. TEDDY JOFFREE ABRIL VANEGAS, LOS CONYUGES SR. ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ, SRA. GLORIA MATILDE GUERRERO CALE A FAVOR DE: EL SR. JHON ENRY CALERO CEFERINO.

CUANTÍA: $2.000,oo

MACHALA, a 19 de Septiembre del 2012

Telefax: 2960-885

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VANABRI CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ Y SEÑORA LICENCIADA GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE A FAVOR DEL SEÑOR JHON ENRY CALERO CEFERINO.-

CUANTIA: $ 2.000,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **diecinueve de Septiembre del año dos mil doce**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", el señor **Teddy Joffre Abril Vanegas**, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y los cónyuges señor **Alfonso Eduardo Abad Jervez** y señora Licenciada **Gloria Matilde Guerrero Calle**, de estado civil casados entre si, de ocupación empleado y de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, en su orden; por otra parte, en calidad de "Cesionarios", el señor **Jhon Enry Calero Ceferino**, de estado civil soltero, de ocupación empleado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Machala, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a

Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Intervienen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de CEDENTES el señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y los cónyuges señor ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ y señora LICENCIADA GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JHON ENRY CALERO CEFERINO.- Los comparecientes hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Machala Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veintidós de Noviembre del año dos mil siete, aprobada mediante Resolución No. 07 M.DIC.0353 de fecha trece de Diciembre del año dos mil siete, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil de Pasaje con el No.113, bajo el Repertorio No.3.685, el veintisiete de Diciembre del año dos mil siete, se constituyó la Compañía VANABRI CIA. LTDA., con un capital social de DOS MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS.- **b)** Según Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios de la Compañía VANABRI CIA. LTDA., celebrada el trece de Septiembre de año dos mil doce, ésta autorizó la cesión de todo el paquete de participaciones pertenecientes al señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y a la señora LICENCIADA GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE, a favor del señor JHON ENRY CALERO CEFERINO, es decir de mil novecientas y cien participaciones de un dólar americano que tienen cada uno de los cedentes antes mencionados.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios mentada precedentemente, el señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y los cónyuges señor ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ y señora LICENCIADA GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE declaran libre y voluntariamente, que ceden y transfieren a favor del señor JHON ENRY CALERO CEFERINO, las mil novecientas y cien participaciones de un dólar americano que tienen cada uno de ellos en la Compañía VANABRI CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los cedentes por las participaciones motivo de la presente Escritura Pública, es el de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($.2.000,00), desglosados así: MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a los cónyuges ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ y señora LICENCIADA GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE.- Valores que han sido cancelados por el cesionario en manos de los cedentes por las participaciones cedidas, en dinero efectivo y en moneda de curso legal; de tal manera que los cedentes transfieren al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Las partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público, debiendo dársela a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por interpuesta persona.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- f) Ilegible Abogado Carlos Oviedo Arce, Matricula número ciento cuarenta y seis , del Colegio de Abogados de El Oro.). HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VANABRI CIA. LTDA.-

En la ciudad de Pasaje, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la vía Pasaje – Machala a lado del Colegio Juan XIII, siendo las 10H00 del día indicado, se reúnen los socios: TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS propietario de mil novecientas participaciones de un Dólar Americano cada una; y, LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE, propietaria de cien participaciones de un Dólar Americano cada una.- Por lo que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de US$.2.000,00, quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar así mismo en común acuerdo el único punto del orden del día:

1.- Autorizar a los socios TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y señora GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE, para que cedan a favor del seiior JHON ENRY CALERO CEFERINO, todas las participaciones que tienen en la Compañía.

Preside la sesión la socia señora LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS quién es Gerente General de la misma.

La Presidenta de la Compañía pone a consideración de la sala el primer y único punto del orden del día: Autorizar a los socios TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y señora LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE para que cedan todo su paquete de participaciones sociales que tienen en la Compañía, es decir ceder las mil novecientas participaciones de un dólar americano cada una que tiene el socio TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y las cien participaciones de un dólar americano cada una que tiene la socia LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE, a favor del cesionario señor JHON ENRY CALERO CEFERINO, por convenir a sus intereses; y,

luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General de Socios resuelve autorizar dicha cesión o transferencia de participaciones sociales.- Consecuentemente, cedentes y cesionario quedan facultados y autorizados a celebrar la correspondiente escritura pública.- Posteriormente solicitan la palabra el señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y señora LIC. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE para agradecer la confianza y el apoyo brindado y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la Compañía.-

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los socios presentes. Por Secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los socios que estuvieron presentes en esta Junta.-

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, la Presidenta da por terminada la reunión siendo las 11H30 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:

Teddy Joffre Abril Vanegas
Secretario – Gerente General
C.C.No. 070307333-8

Lic. Gloria Matilde Guerrero Calle
Presidente-Socia
C.C.No. 070161998-3

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

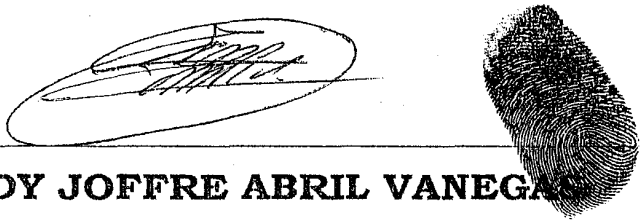

SR. TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS
C. C. No. 070307333-8

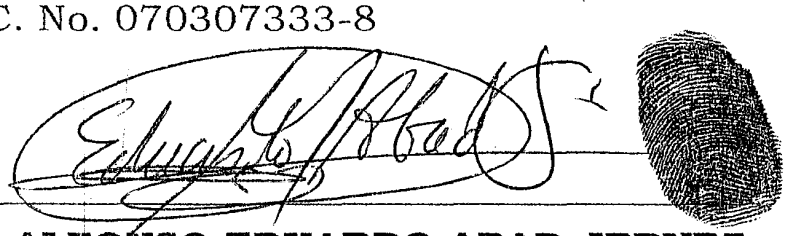

SR. ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ
C. C. No. 070079763-2

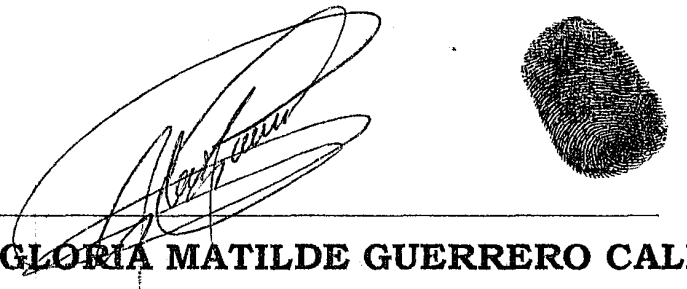

Lcda. GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE
C. C. No. 070161998-3

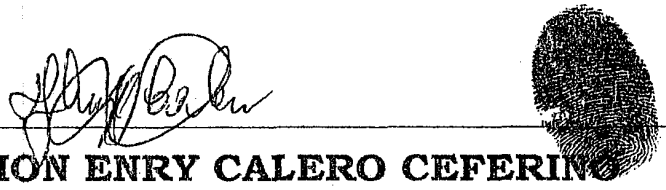

SR. JHON ENRY CALERO CEFERINO
C. C. No. 070187332-5

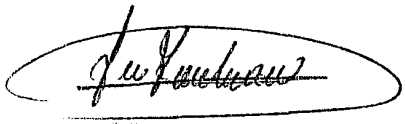

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.--*-*-*-*-**

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO - ECUADOR

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VANABRI CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los Sres. Teddy Joffre Abril Vanegas y los cónyuges Sres. Alfonso Eduardo Abad Jervez y Lcda. Gloria Matilde Guerrero Calle a favor del Sr. Jhon Enry Calero Ceferino, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Sexta del cantón Machala, el 19 de Septiembre del 2012.-

Machala, 24 de Septiembre del 2012

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje

FICO: Que la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VANABRI CIA. LTDA. que antecede, otorgada por el señor TEDDY JOFFRE ABRIL VANEGAS y los cónyuges señores ALFONSO EDUARDO ABAD JERVEZ Y GLORIA MATILDE GUERRERO CALLE a favor del señor JHON ENRY CALERO CEFERINO, queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 124 y anotada en el Repertorio bajo el # 277; con fecha de hoy.- Pasaje, a 04 de octubre del 2012.-

Rev. por:

Dalila Sánchez

Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON
PASAJE
EL ORO - ECUADOR

05 OCT 2012

ABOGADA
DP
DIANA PRECIADO CEDILLO
REGISTRADORA

Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen responsabilidad al certificante
Dirección: Ochoa León e/. Bolívar y Azuay * Telf.: 2918-190
email: registromunicipalpropiedadpasaje@hotmail.com